102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 16 JUL. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-01020-00.

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado actor (fl. 98), y a fin de que se puede practicar la medida cautelar decretada, por secretaría actualícese el oficio No. 2122-18, para que el mismo sea diligenciado por el interesado ante la autoridad respectiva, a fin de que una vez retenido el vehículo, lo pongan a disposición de éste Despacho, en uno de los parqueaderos informados por la parte ejecutante (fl. 100).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 50 Hoy 17 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA